



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 003/CP 2019

**ACTA RELATIVA A LA EMISION DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$1,000'000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, (EL "PROCESO COMPETITIVO").**

En la Ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del 25 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua ; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII , XXXIV, XXXVI , XXXVII , XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1º, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda , por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, así como las invitaciones de fecha 16 de abril de 2019, se reúne en la sala de juntas de la Subsecretaría Egresos de la Secretaría de Hacienda, el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, estando presentes los miembros de dicho órgano colegiado: Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; el Lic. Mario Alberto Sánchez García, Tesorero de la Secretaría de Hacienda en su carácter de Secretario, en suplencia del Lic. Eduardo Fernández Herrera, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y el Lic. Juan Pablo García Delgado Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

El motivo de la presente reunión es llevar a cabo el Acto de Fallo del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 003/CP 2019

En segundo término el Secretario del Comité hace constar que están presentes únicamente los miembros del Comité de Análisis y Seguimiento para el Acta de Fallo.

En primer término, se hace una reseña cronológica de la manera en que se han desahogado las diversas etapas del Proceso.

**ANTECEDENTES**

I.- El día 08 de octubre de dos mil dieciséis, el C. Secretario de Hacienda emitió el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la implementación del Proceso Competitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de octubre de dos mil dieciséis.

II.- Con fecha 16 de abril de 2019 se emitieron invitaciones número SH-0181/2019, que fueron entregadas a instituciones de banca múltiple, denominadas: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC y BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer.

Con el fin de invitarlos a presentar una propuesta para el otorgamiento al Gobierno del Estado de Chihuahua, de un contrato de crédito simple, por un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N).

III.- En la invitación se desprende que los invitados deberían de entregar propuesta en firme e irrevocable, en el evento de PRESENTACION Y APERTURA el día miércoles 24 de abril de 2019, a las 11:30 horas en las instalaciones que ocupa esta Secretaría, Sexto Piso del Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza no. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih en la sala de juntas de la Subsecretaría de Egresos. La propuesta deberá presentarse



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda**

ACTA No. 003/CP 2019

en sobre cerrado en la que se expongan las características y condiciones. De las instituciones financieras que presentaron sus PROPUESTAS son las siguientes:

- I. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- II. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

IV.- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrolló el 24 de abril de 2019 a las 11:30 horas. A dicho acto comparecieron (i) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, (ii) Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (iii) Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple y (iv) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; de los cuales Banco Santander y Banco Bansi presentaron su carta de declinación y las propuestas de los bancos HSBC y Banorte fueron aceptadas para una posterior revisión pormenorizada por parte del Comité.

**V.- RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Comité, de conformidad con los requisitos solicitados en las invitaciones, ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de las Propuestas presentadas por (i) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que sirve de fundamento para que en este acto se emita el Fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Selección a Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento amortización		
1 Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Cédulo Simple	\$500,000,000.00	TIR 28	0.70%	365 días	50 días	N/A - No hay comisiones	N/A- No hay gastos adicionales	N/A- No hay gastos adicionales contingentes	Trimestral	Creciente	9%	0.9895
2 Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Cédulo Simple	\$500,000,000.00	TIR 28	0.79%	365 días	50 días	N/A - No hay comisiones	N/A- No hay gastos adicionales	N/A- No hay gastos adicionales contingentes	Trimestral	Creciente	9%	0.9889



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 003/CP 2019

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentó la tasa efectiva y costo efectivo más bajo, por lo cual, conforme a la convocatoria, se acepta el total de su propuesta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100), con una sobretasa de 0.70% para la contratación del crédito solicitado.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentó la tasa efectiva y costo efectivo más bajo, por lo cual, conforme a la convocatoria, se acepta el total de su propuesta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100), con una sobretasa de 0.79% para la contratación del crédito solicitado.

La propuesta del banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC no se acepta por presentar inconsistencias en la sobretasa ofertada, por lo que se rechaza la propuesta por no convenir a los intereses del Estado de Chihuahua.

VI.- En virtud de lo anterior, el Comité toma los siguientes:

**ACUERDOS**

Primero.- Con fundamento en las invitaciones del Proceso competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, se declara como "Solvente" las Propuestas presentadas por el bancos Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por haber cumplido los requisitos financieros, económicos y jurídicos solicitados.

Segundo.- Se declara a al participante Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como ganador del Proceso competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, con quien se celebrarán los Documentos del Crédito, por ser su Propuesta aquella que otorga las Mejores Condiciones de Mercado para el Estado.

Se hace constar que una copia de la presente acta se entrega a las personas que asistieron al Presente acto de Fallo. De igual manera, se hace constar, que la presente acta y la copia entregada a los presentes, sirve como formal notificación



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**




**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 003/CP 2019

para los participantes, incluidos los ganadores, a fin de que se proceda en los términos de la invitación, a fin de que el Secretario de Hacienda formalice el contrato respectivo (incluyendo todos y cada uno de los instrumentos, instrucciones y demás actos jurídicos relacionados con todos y cada uno de dichos documentos).

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar.

**POR EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL PROCESO COMPETITIVO  
PARA LA CONTRATACION DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

PUESTO	NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE	DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ 
SECRETARIO	LIC. MARIO ALBERTO SANCHEZ GARCIA 
VOCAL	LIC. JUAN PABLO GARCÍA DELGADO 

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA REFERENTE A L ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON DECHA DEL 25 DE ABRIL DE 2019, A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.